**ANEXO**

**Respuesta de Chile al Cuestionario de la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados**

1. **Definiciones, entendimientos y variedades de enfoques y prácticas de empoderamiento legal**

Algunos enfoques y prácticas de empoderamiento legal

* Educación legal: Se trata de ofrecer información y orientación sobre el sistema legal y los derechos y deberes legales de las personas. La educación legal puede incluir talleres, charlas, materiales impresos o digitales, entre otros.
* Asistencia legal: Incluye servicios como el asesoramiento, la representación legal y la mediación, que buscan apoyar a las personas en situaciones legales y ayudarles a obtener los resultados adecuados acordes a sus objetivos específicos a conseguir. El Ministerio Público se crea en el año 2000, vinculado a este propósito de empoderamiento legal, pues le corresponde la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.
* Movilización comunitaria: Se refiere a promover y apoyar la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones que afectan sus derechos e intereses legales, ya sea a nivel local o nacional.
* Empoderamiento digital: Se trata de utilizar herramientas informáticas y de telefonía celular (por ejemplo, aplicaciones, portales web, redes sociales, etc.) para difundir información y recursos legales, mejorando el acceso a la justicia y facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias entre las personas.

Ejemplos sobre las modalidades e innovaciones de empoderamiento legal a nivel comunitario, local, nacional e internacional

*A nivel comunitario:*

* Promotores legales: Conformados por mujeres y hombres que pertenecen a comunidades o centros de atención comunal capacitados para brindar información y orientación legal a sus usuarios como Juntas de Vecinos.
* Escuelas de educación legal comunitaria: Existen diferentes programas de difusión que ofrecen cursos y talleres sobre temas legales relevantes para las comunidades locales, como género, familia, la inmigración, derecho laboral y discriminación. Por ejemplo, existen propuestas educativas y procesos de participación comunitaria en comunidades Mapuche como en las Escuelas de Tirúa y Contulmo en donde no solamente se desarrollan actividades propiamente académicas, sino también en aquellas de carácter extracurricular. Esto, para que las niñas, niños y adolescentes del sector encuentren en sus escuelas espacios de resignificación institucional; que descubran en ellos, un centro comunitario de socialización, entretenimiento y de practica cultural y deportiva. Ello demuestra la importancia del desarrollo de actividades extraescolares que involucren activamente a la comunidad, ya que durante estas se desarrollan dinámicas de construcción de conocimientos proyectados colectivamente y de forma colaborativa entre las y los participantes.

*A nivel local:*

* Clínicas legales municipales: Constituidas por programas que brindan servicios legales gratuitos o a bajo costo en áreas específicas, como derecho de familia, del consumidor, vivienda, género, entre otros.
* Juntas de vecinos legales: Grupos de vecinos y vecinas que trabajan juntos para abordar problemas legales en su comunidad, como la seguridad, el medio ambiente y el desarrollo urbano.
* Contratistas legales: Abogados que trabajan con pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro para brindarles servicios legales asequibles y prácticos.

*A nivel nacional:*

* Servicios jurídicos en línea: Plataformas en línea que ofrecen información legal gratuita y enlaces a recursos legales relacionados con temas de familia, penal, civil, protección del consumidor, etc. Por ejemplo, la atención y orientación vía web que ofrece la Corporación de Asistencia Judicial, dentro de las materias que son de su competencia
* Representación legal a poblaciones en riesgo: Abogados y organizaciones que trabajan para garantizar el acceso a la justicia de personas vulnerables, como los migrantes, los refugiados, y las personas sin hogar. Por ejemplo: el Servicio Jesuita de Migrantes el cual tiene por objeto promover y proteger la dignidad y los derechos de las personas que migran a Chile, acompañando su proceso de inclusión social.
* Privilegio de pobreza: Beneficio que se otorga a ciertas personas para ser servidas gratuitamente por los funcionarios y abogados encargados de defender a los pobres. Este privilegio permite a los litigantes ser servidos gratuitamente por el abogado designado, salvo que el litigante pobre obtuviere ganancias del juicio, en cuyo caso deberá destinar la décima parte del valor líquido para el pago de honorarios y derechos; tampoco serán condenados al pago de costas, con excepción de los litigantes que hayan obrado temeraria o maliciosamente.

*A nivel internacional:*

* Comisiones internacionales: Organizaciones intergubernamentales encargadas de la promoción y protección de los derechos humanos a nivel internacional, como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
* Tribunales y organismos de resolución de disputas internacionales: Organizaciones creadas para resolver disputas internacionales, como la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.
* Redes de abogados internacionales: Grupos de abogados y defensores legales que trabajan juntos en defensa de los derechos humanos y la justicia social a nivel internacional, como la International *Association of Women Lawyers* y la *International Commission of Jurists*.

1. **Enfoques prometedores para la asociación entre abogados y asistentes jurídicos y otros defensores de la justicia base**
2. Asistencia jurídica y judicial gratuita

A nivel institucional, existen diversos organismos que entregan asistencia jurídica gratuita, incluyendo la Defensoría Penal Pública, el Ministerio Publico, la Corporación de Asistencia Judicial (“CAJ”), los abogados de turno, los servicios de medicación familiar y el Programa de Apoyo a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito. A modo general, son aquellas instituciones encargadas de proporcionar dichos servicios de manera gratuita.

El trabajo de las **Corporaciones de Asistencia Judicial** está orientado al objetivo de promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. Garantizar el acceso a la justicia tiene como consecuencia el fortalecimiento del Estado de Derecho y una convivencia más pacífica, pues los conflictos logran canalizarse a través de mecanismos preestablecidos, robusteciendo instituciones y proveyendo de especial asistencia a los grupos vulnerables de la población.

Las Corporaciones de Asistencia Judicial a nivel nacional otorga asistencia jurídica a personas de mayor vulnerabilidad ya sea por razón de edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales y que encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Cuenta con una oferta de representación jurídica especializada, dirigida a niños, niñas y adolescentes, entre los cuales se encuentra el Programa Mi Abogado, que en el año 2022, atendió a 26.544 niños, niñas y adolescentes, tanto en acogimiento residencial como en sistemas de cuidados alternativos[[1]](#footnote-1).

Durante 2022, las Corporaciones de Asistencia Judicial atendieron un total de 542.783 personas en los distintos centros de atención, (65,4% mujeres y un 34,6% hombres)[[2]](#footnote-2) y cuentan con las siguientes líneas de acción

* Orientación e información en Derecho: A nivel de centros jurídicos, centros especializados, oficinas móviles y unidades de atención no presencial. En 2022 ingresó a esta primera línea de atención un total de 763.182 casos, y durante el primer semestre de 2023 el número de casos ingresados asciende a 405.430.
* Solución colaborativa de conflictos: En 2022 registró a nivel nacional un total de 10.250 casos ingresados, tanto a consultorios jurídicos como a los centros de mediación, y durante el primer semestre, 6.094. Los casos resueltos en 2022 evidencian que en el 65,1% se obtuvo un acuerdo por parte de los intervinientes, tendencia que se mantiene en el actual periodo.
* Patrocinio y representación en juicio: A nivel nacional se ingresó a tribunales un total de 165.031 causas, tanto por los consultorios jurídicos que asisten en conflictos de orden civil y de familia, como por las oficinas de defensa laboral. Las causas terminadas ascendieron a 142.796, de las cuales un 73% obtuvo un resultado favorable a los intereses alegados en juicio.
* Prevención de conflictos y promoción de derechos: Contempla actividades dirigidas a la comunidad, como talleres, cursos, seminarios, programas radiales, etc. En 2022, los centros jurídicos y especializados de las Corporaciones de Asistencia Judicial realizaron 3.244 actividades, en su mayoría en forma remota, y entre los meses de enero y junio, las acciones realizadas suman 1.679.
* Atención integral a víctimas de delitos violentos: Servicio integral que contempla acompañamiento y reparación, además de representación judicial, y se brinda a través de los centros y unidades de atención integral a víctimas de delitos violentos. En tal sentido, en el año 2022 ingresaron a estos centros 4.508 personas, configurándose el ingreso de 2.324 casos con perfil de atención, los cuales dieron lugar a la presentación de 2.003 querellas y acciones judiciales. A su turno, durante el primer semestre de 2023 se registra el ingreso de 2.392 personas a los Centro Atención a Víctimas de Delitos Violentos (“CAVI”), presentándose 1.197 casos con perfil de atención, dando lugar a la presentación de 1.118 querellas y acciones judiciales.
* Defensa Jurídica Integral de Adultos Mayores: A través de este servicio ejecutado por una dupla socio jurídica en cada región del país, en 2022 se atendió a un total de 12.550 personas mayores, y durante el primer semestre de este año 5.038. Estas atenciones han dado origen al patrocinio de 5.190 acciones judiciales en 2022 y 2.343 en el primer semestre de 2023, las cuales en su mayoría corresponden a procesos tramitados en materia de violencia intrafamiliar en los que se asiste para ejercer la defensa de los intereses de la persona mayor, ya sea a través de su patrocinio en calidad de curador *ad litem*.

Por su parte, en relación a los **servicios de mediación familiar** procurados por el Estado a las personas, durante el año 2022 se llevó a cabo un nuevo proceso licitatorio para el periodo 2022-2027 por parte de la Subsecretaría de Justicia. En este proceso se realizaron 143 llamados a licitación de forma simultánea, en donde se evaluaron 321 ofertas, de las cuales se adjudicaron 150 oferentes en 130 zonas de litación. En las 13 zonas que se declararon desiertas continúan prestando servicio los contratos vigentes del periodo anterior, hasta que culmine el proceso licitatorio para estas zonas.

El Sistema de Mediación Familiar registró un total de ingresos de 248.095 causas durante 2022, de los cuales 166.681 (58,67 %) de las solicitudes corresponden a ingresos espontáneos por web, 115.582 (40,68%) son presenciales, 1.411 (0,5%) corresponden a derivaciones de las Corporaciones de Asistencia Judicial, y 421 (0,15%) están asociadas a derivaciones de los Tribunales de Familia. Es importante destacar que las causas ingresadas espontáneamente vía web representan el mayor porcentaje de las solicitudes de mediación.

En cuanto a los resultados asociados al proceso de mediación, se destaca que las causas terminadas ascendieron a 251.516, de las cuales 88.475 (35,18%), concluyeron con acuerdo, mientras que en otras 42.116 (16,74%) la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas. En tanto, las restantes 120.925 (48,08%) se vieron frustradas al no realizarse ninguna sesión. Si se consideran solo las causas en que hubo sesiones de mediación el porcentaje de acuerdos asciende al 67,75%.

En relación con la satisfacción de usuarias y usuarios respecto al Sistema de Mediación, la encuesta realizada durante el año 2022 arrojó un índice de satisfacción neta del 64%. Por otro lado, el 91% de las personas usuarias declararon que acudirían nuevamente a un centro de mediación, y un 67% de ellas estarían dispuestos a recomendar el proceso de mediación.

Por su parte, el **Programa de Apoyo a Víctimas** busca garantizar el ejercicio de los derechos de las personas víctimas de delitos, mediante una intervención integral, eficiente y eficaz, orientada a dar respuesta a sus necesidades. Su objetivo es contribuir a la superación de los daños ocasionados por la vivencia de un delito, a través del contacto rápido, gratuito y oportuno con las personas afectadas, entregando atención psicológica, social y legal. Se encuentra dirigido a personas que han sido víctimas de delitos en forma directa e indirectamente -es decir, familiares, amigos o testigos- que experimentan consecuencias negativas producto de este hecho.

1. Instrumentos y directrices de los servicios públicos

A nivel público, se insta por el fortalecimiento y mejoramiento de los sistemas de asistencia jurídica y promover la incorporación de mecanismos que garanticen la protección y promoción de los derechos humanos. A su vez, se fomenta la cooperación interinstitucional y alianzas con la sociedad civil y la difusión del rol y posicionamiento de imagen de las instituciones.

Se debe facilitar la accesibilidad de los servicios para el público y la infraestructura debe ser inclusiva, en orden a incorporar protocolos y medidas de atención inclusiva y preferente para aquellos usuarios en situación de vulnerabilidad, promover la participación ciudadana, como también concientizar y capacitar interna a los funcionarios, promoviendo políticas de uso y difusión del lenguaje claro y adecuado.

Para ello, existe una Red de Gobierno Abierto, respecto a la cual la Defensoría Penal Pública es uno de los 78 países que la integra. Este programa tiene por finalidad acercar el Estado a los ciudadanos a través de programas de trabajo que deben plasmar los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas y el uso de la innovación y tecnología[[3]](#footnote-3).

Asimismo, la Defensoría Penal Pública se incorporó a la Alianza en el "Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de Chile 2018-2020 ” con su iniciativa “Justicia Abierta”, que tiene por objetivo acercar la justicia a la ciudadanía, a través de la democratización del conocimiento de los derechos de los ciudadanos en materia penal y transparentar los roles de los actores del sistema de justicia, a través de mesas de participación ciudadana, la incorporación del programa de lenguaje claro, la implementación de datos abiertos y de estrategias de atención de usuarios.

En el caso del Poder Judicial, vale mencionar el “Plan Estratégico del Poder Judicial para el período 2021-2025” y la “Política de atención de usuarios del Poder Judicial”. El primero, establece objetivos y ejes transversales institucionales para el periodo mencionado, que releva como meta facilitar el acceso a la justicia para las personas.

Dentro de los ejes estratégicos del plan estratégico, destaca el eje denominado “Impacto en la sociedad”, que comprende objetivos y líneas de acción como mejorar la percepción de la ciudadanía respecto de la confiabilidad, oportunidad y transparencia del Poder Judicial, así como para estimular la cercanía y la inclusión con la sociedad, mediante la aplicación de políticas de vinculación con el medio, y en lo concerniente a igualdad de género y no discriminación, niñez, derechos humanos y migrantes, fortaleciendo el uso de lenguaje comprensible.

Esto incluye un programa de fortalecimiento, difusión y socialización del rol del Poder Judicial a la ciudadanía, relativa a acciones de educación cívica; de mejoramiento del modelo de atención de usuarios; de resolución alternativa de conflictos, en asuntos de pequeñas cuantías; y de fomento de claridad de las comunicaciones orales y escritas del Poder Judicial.

Por su parte, la “Política de atención de usuarios del Poder Judicial” tiene por finalidad garantizar el derecho humano de acceso a la justicia en el quehacer diario, atendiendo a las personas de todo el territorio nacional, de manera clara, oportuna y efectiva, efectivizando todos sus derechos, y solucionando sus consultas y conflictos de relevancia jurídica, de manera de contribuir a la paz social, el diálogo y el fortalecimiento de la democracia.

Como fundamentos rectores, junto a la tutela judicial efectiva y el debido proceso, se encuentran la solución alternativa de conflictos, el derecho de asistencia jurídica el derecho a formación jurídica, y el derecho a información jurídica.

Estos fundamentos, asociados a la necesidad de superar la mencionada barrera de acceso a la justicia, inspiran los ejes estratégicos en los que se estructura la Política de Atención de Usuarios. Existe, además, una política de ventanilla de atención única y especializada; atención de un equipo multidisciplinario para personas y grupos vulnerables; y la estandarizarización de procedimientos.

También se han creado orgánicas especializadas y destinadas a proponer y conducir programas relacionados con el acceso a la justicia. Ejemplo de esto último son la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la Comisión de Lenguaje Claro y el Subcomité sobre Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables.

1. Educación y capacitación conjunta

Corresponde a la educación y formación en materia de derechos humanos, y que incorpora enfoques de prevención y la exigibilidad.

Al respecto, cabe destacar el rol desempeñado por la Clínicas Jurídicas de las Facultades de Derecho de las Universidades del país. Ellas corresponden a departamentos de dichas facultades que, insertadas como ramos obligatorios dentro de la malla curricular de Derecho, brindan servicios de asistencia jurídica y judicial a personas de situación económica deficiente a través de sus alumnos, los cuales tramitan causas ante la jurisdicción o entidades administrativas bajo la supervisión de un profesor.

Su origen data de la década de 1970, en el marco del proyecto “Derecho y Desarrollo” de la Fundación Ford, de manera que se reprodujera en Latinoamérica el modelo clínico de enseñanza del Derecho[[4]](#footnote-4). Suelen cumplir una doble función: por un lado, acercar al estudiante a un aprendizaje práctico del Derecho, por otro efectuar una labor social de conexión de la Universidad con la comunidad a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos.

Asimismo, los abogados pueden trabajar junto con otros defensores de la justicia de base para impartir talleres y capacitaciones sobre temas legales relevantes para la comunidad, mejorando el alcance y la calidad de la educación y capacitación.

1. Fundaciones Pro-Bono

El trabajo pro-bono es aquel conjunto de servicios gratuitos que buscan proteger el interés público o las organizaciones de la sociedad civil que cumplen con este objetivo. Este suele caracterizarse por ser ofrecido por abogados en su esfera privada del ejercicio, quienes no son remunerados por sus beneficiarios, sino que reciben financiamiento de terceros, principalmente entidades no lucrativas.

Esta actividad se ha ido institucionalizando dentro del sector privado ya que traen aparejados una serie de beneficios como el mejoramiento de las relaciones públicas, el aumento de los beneficios económicos, facilitar el entrenamiento de los abogados, o incrementar su reputación[[5]](#footnote-5).

En nuestro país se conoce la “Fundación Pro Bono”, creada el año 2000 con la finalidad de generar una red de colaboración para promover y facilitar el acceso a la justicia en favor de personas en situación de vulnerabilidad y organizaciones sociales.[[6]](#footnote-6) Actualmente la fundación actúa como un intermediario entre el sector privado y la sociedad civil.

1. Organizaciones de la Sociedad Civil

Existe además una red no articulada de organizaciones de la sociedad civil que entregan asesoría y representación jurídica gratuita en diversas áreas temáticas, según los enfoques y competencias de la propia organización.

En este ámbito existen las Asociaciones de consumidores que actúan como representantes de un colectivo en los procesos colectivos por vulneración de los derechos fundamentales de las y los consumidores. Por otra parte, hay ONG’s especializadas en algún área temática que entregan asesoría y representación jurídica, tales como Fundación Iguales y Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, en los casos relacionados con la Población LGBTIQ+; o el Servicio Jesuita Migrante en los casos que afectan a la población migrante del país.

1. Trabajo en equipo en casos individuales

Los abogados pueden trabajar en colaboración con otros defensores de la justicia de base en casos individuales para proporcionar asesoramiento y representación legal integral, esto puede incluir la participación de asistentes jurídicos y defensores comunitarios en la recopilación de pruebas o la preparación de documentos legales cumpliendo una labor de asesoría legal.

1. Litigio estratégico

La Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana cuenta con la Oficina de Derechos Humanos encargada de la defensa de personas que han visto vulnerados sus derechos fundamentales por parte de órganos del Estado. Esto se realiza a través de la representación judicial ante tribunales competentes que conozcan de las materias señaladas, así como también a través funciones de carácter extrajudicial o administrativas tales como: sumarios administrativos por violencia policial; solicitud de reconocimiento por tener calidad de exonerado político o de calidad de refugiados entre muchas otras que digan relación con la materia.

1. Desarrollo de herramientas y recursos legales

Es posible mencionar el aporte académico realizado por abogados tanto en clases de aula de las respectivas facultades de derecho de diferentes universidades; como en la exposición de seminarios, conferencias y publicación de libros, artículos de revistas y diferentes tipos de publicaciones relativas a variadas materias en el ámbito del derecho y en especial de los derechos fundamentales de las personas.

Además, los abogados pueden trabajar en colaboración con otros defensores de la justicia de base para desarrollar recursos legales y herramientas que sean accesibles y útiles para la comunidad, esto puede incluir guías y folletos, videos educativos o herramientas en línea.

1. Desarrollo de redes y coaliciones

Los abogados pueden trabajar con otros defensores de la justicia de base para desarrollar redes y coaliciones que fomenten la colaboración y el intercambio de conocimientos y recursos. Estas pueden ayudar a ampliar el alcance y la influencia de los defensores de la justicia de base al trabajar en conjunto para abordar cuestiones legales y de justicia social, por ejemplo, la Asociación Gremial de Abogadas y Abogados Laboralistas de Chile; la Asociación de Abogados de Familia de Chile; Asociación de Abogados de Chile; Asociación de Abogadas Feministas de Chile (ABOFEM), entre otros.

1. **Deficiencias de los sistemas judiciales existentes o de otros sistemas, que ilustran el valor de un acercamiento desde el empoderamiento legal, como son la discriminación sistémica, la exclusión y los daños causados por los sistemas legales**

En materia de recursos, la Fiscalía Nacional advierte un enorme déficit en dotación, con un promedio de 3,9 persecutores por cada 100.000 habitantes en Chile. Esa cifra se encuentra bajo la media de realidades internacionales, como la europea, donde se cuenta con 12,7 fiscales para esa misma población. Además, existe un déficit en la cobertura de apoyo a las víctimas en las zonas geográficas más apartadas de los grandes centros urbanos del país.

En ese sentido, a partir de octubre del año 2019, se visibilizó la necesidad de promover y fortalecer en el Ministerio Público las políticas, planes y programas nacionales referidos a la protección de los derechos humanos y de asesorar a las y los fiscales en la persecución penal de los fenómenos de violencia institucional.

Para estos efectos se crea la Unidad Especializada en Derechos Humanos, que deberá asesorar y apoyar en la transversalización de un enfoque de derechos humanos en la persecución penal. Con esta mirada, se continuará asesorando y prestando apoyo técnico a las y los fiscales que investigan fenómenos de violencia institucional, pero además se promoverán y fortalecerán las políticas y planes referidos a la protección de los derechos humanos que estén dentro de nuestro ámbito de competencias.

Esa Unidad aplicará este enfoque especialmente cuando, en la persecución penal, intervengan personas pertenecientes a grupos de especial protección por parte del Estado, como niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, diversidades, entre otros. También se trabajará con organismos públicos y privados especializados y fortaleceremos los mecanismos de cooperación y colaboración con los órganos, instituciones y servicios del Estado que nos permitan una persecución penal efectiva, una adecuada protección a las víctimas y testigos, y contar con una institucionalidad interna con perspectiva de género.

1. **Retos que experimentan quienes buscan avanzar y/o implementar enfoques de empoderamiento legal**

La protección de víctimas y testigos es una prioridad del Ministerio Público, lo que requiere fortalecer el modelo de atención, sustentado en el derecho a ser oído, a ser informado y a ser tratado con dignidad. Ello exige un abordaje transversal, donde todos los integrantes de la institución, especialmente aquellos cuyas funciones involucran la interacción con las víctimas, y en particular los fiscales, fortalezcan sus habilidades para una otorgar una atención que haga efectivos los derechos.

Asimismo, han de fortalecerse las plataformas y portales web, crear centros de contacto institucionales, y avanzar en la inclusión, a través del desarrollo e implementación de un plan de acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad.

En cuanto a la protección de niños, niñas y adolescentes (“NNA”), desde el mes de septiembre de 2022, comenzó a implementarse en las Corporaciones de Asistencia Judicial el Programa “La Niñez y Adolescencia se defienden”, el cual tiene por objeto otorgar representación jurídica letrada, especializada y autónoma de todos los NNA, a fin de garantizar su efectivo acceso a la justicia y el debido proceso en los procedimientos administrativos y judiciales que intervenga, ya sea porque tengan intereses incompatibles con sus padres/madres, representantes legales o quienes los tengan legalmente bajo su cuidado, o porque enfrentan un proceso para la posible aplicación de una o más medias de protección de sus derechos.

La cobertura del Programa “La Niñez y Adolescencia se defienden” se brinda a través de la instalación de 17 Centros Regionales Especializados en la Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes: uno en cada región, ubicados en las comunas asiento de Corte de Apelaciones, y dos en la Región Metropolitana. Tanto en estas unidades, como en los centros multimaterias de las Corporaciones de Asistencia Judicial se ubican los más de 350 funcionarios que se han incorporado para prestar servicios en esta línea especializada, de los cuales, 241 son abogados/as y 62 trabajadores sociales, además de personal de soporte administrativo y de coordinación técnica.

Desde sus inicios al mes de diciembre de 2022, el Programa ha atendido a más de 28 mil niños, niñas y adolescentes, cuyas situaciones jurídicas han dado lugar al ejercicio de la curaduría *ad litem* en 24.805 procesos judiciales. Por su parte, considerando que se trata de una línea en expansión, dada la alta demanda de designaciones efectuadas por los Tribunales de Justicia, en el primer semestre de 2023 y han sido ingresados 45.908 niños, niñas y adolescentes, y se ha asumido la curaduría ad litem en 64.421 procesos.

Por su parte, cabe destacar que el 5 de enero de 2021 fue presentado el proyecto de ley que Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos (Boletín 13.991-07). Éste es uno de los grandes desafíos pendientes y que requiere abordar la modernización del sistema que garantiza el acceso a la justicia en nuestro país.

En forma paralela a la tramitación del proyecto, se contempla la ejecución de medidas que permiten ir avanzando en mejor acceso a la justicia en las Corporaciones de Asistencia Judicial:

* Fortalecimiento de los programas de representación jurídica de niñas, niños y adolescentes: “Mi Abogado” y “La Niñez y Adolescencia se defienden”, en atención al significativo incremento en la demanda de designación de curadurías *ad litem*, a raíz de la implementación de la Ley N° 21.430. Al respecto, se han presentado incrementos presupuestarios acordes a la necesidad manifiesta, que permitan mantener los estándares de representación y asistencia jurídica especializada para este grupo vulnerable de la población.
* Transferencia de conocimientos desde la línea especializada de Defensa Jurídica Integral a Adultos Mayores en las Corporaciones de Asistencia Judicial a las demás unidades operativas. Ello, a través de la consolidación del modelo de atención y el reconocimiento de las duplas socio jurídicas presentes en cada región, como referentes técnicos y equipos expertos, capaces de asesorar en el ejercicio de representación que se ejecuta en los demás centros jurídicos y especializados de la Corporación.
* Inicio de la representación especializada a personas migrantes, con miras de generar un modelo especializado de atención en esta materia. Esta implementación piloto partió con la contratación de cinco profesionales distribuidos en el territorio nacional, y, en base a su experiencia, se espera generar parámetros y lineamientos técnicos para todas las Corporaciones de Asistencia Judicial.

Por otra parte, en materias de acceso a la justicia, y a fines de 2020, la Mesa de Gobierno Abierto seleccionó a la Defensoría Penal Pública como una de las instituciones participantes en el 5° Plan de Acción de Gobierno Abierto 2021-2022, con el compromiso “Derechos Humanos y Justicia Abierta”, que tiene por objetivo acercar la justicia y los derechos humanos a las personas, a través de la difusión de los derechos fundamentales de los ciudadanos, en particular respecto del proceso penal.

En este marco se desarrolló e implementó el “Observatorio de Derechos Humanos en el Sistema Penal”[[7]](#footnote-7), que busca dar a conocer información relevante sobre el respeto de derechos humanos en cada una de las etapas del proceso penal, a través de sentencias judiciales que den cuenta de situaciones concretas de vulneración de los derechos humanos y las formas en que los tribunales de justicia recogen y solucionan dichas vulneraciones de derechos.

Asimismo, la Defensoría Penal Pública ha desarrollado iniciativas específicamente diseñadas para acercar la justicia a las personas que se encuentran en una situación vulnerable por encontrarse bajo custodia del Estado. En este sentido, se ha desarrollado una línea de trabajo de “Defensa en las primeras horas de detención”, que se materializa a través de la presencia de defensores públicos en las unidades policiales para otorgar defensa letrada a las personas detenidas, antes del correspondiente control judicial.

Igualmente, desde el 2022 se implementa el “Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria” (SIRCAIVI), que tiene por objeto el resguardo de los derechos y el acceso a la justicia de las personas privadas de libertad, tanto condenadas como imputadas, frente a hechos de violencia institucional ejercida por los funcionarios encargados de su custodia. Este sistema permite que las personas privadas de libertad denuncien situaciones de violencia carcelaria que tradicionalmente no salen a la luz, a la vez que dispone lineamientos específicos para la protección de sus derechos a través de mecanismos tanto judiciales como administrativos, así como mediante la cooperación interinstitucional.

Finalmente, con respecto a los procesos de justicia transicional, entre el año 2022 y 2023 se ha realizado un proceso participativo de diseño para la implementación de un plan nacional efectivo de búsqueda de personas detenidas desaparecidas, integrado por las entidades públicas pertinentes que cuenten con equipos multidisciplinarios especializados, con recursos suficientes y dotación especializada, que trabaje junto a la sociedad civil en el esclarecimiento de su destino final.

La etapa de participación y diálogo tiene como propósito desarrollar un proceso de escucha activa, colaborativa y colectiva, que busca integrar en el diseño e implementación del Plan Nacional de Búsqueda la mirada de las agrupaciones, sus familias, expertos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Para lo anterior, a partir de septiembre de 2022, se realizaron encuentros territoriales con las agrupaciones, familiares de víctimas de desaparición forzada y sitios de memoria, convocados con la asistencia del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para discutir en profundidad el diseño del Plan Nacional de Búsqueda e incorporar su mirada, intereses, inquietudes y críticas, desde los principios de la participación incidente.

Asimismo, se realizaron seis ciclos de audiencias temáticas para escuchar a los expertos y a las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de recibir sus aportes desde sus distintas trayectorias y experiencias en materia de búsqueda, estas audiencias versaron, entre otros temas, sobre: (1) La ciencia forense al servicio de la búsqueda de víctimas de desaparición forzada de la dictadura chilena; (2) Aprendizajes de los procesos de búsqueda en América Latina; (3) Aprendizajes del proceso de búsqueda en Chile; (4) Estándares internacionales aplicables a la búsqueda de víctimas de desaparición forzada en Chile; (5) Acompañamiento psicosocial como una dimensión de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada; (6) Metodología de políticas públicas con enfoque de derechos humanos como herramienta al servicio del proceso de búsqueda.

Durante el proceso participativo territorial, se realizaron 68 encuentros en 32 localidades de las 16 regiones del país, se reunieron con 116 agrupaciones de familiares, sitios de memoria y organizaciones de derechos humanos, trabajaron con 711 personas en los encuentros participativos y abordaron 4 seminarios públicos con 138 asistentes presenciales y 2928 visualizaciones virtuales

Al mismo tiempo, en el Ministerio de justicia y Derechos Humanos participan aproximadamente 14 organizaciones de la sociedad civil[[8]](#footnote-8) en materias tales como promoción de derechos de las personas privadas de libertad, víctimas de la dictadura, víctimas de mutilación ocular en el estallido social de 2019, asociaciones de abogadas feministas, promoción de derechos migrantes, entre otras.

1. Al alero de la entrada en vigor de la Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia., se fortaleció el trabajo coordinado con el intersector, promoviendo la protección integral de los NNA, especialmente con el Ministerio Público, el Servicio de Protección Especializada en la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez) y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA). [↑](#footnote-ref-1)
2. A partir del segundo semestre del año 2023 dicho registro incluirá la variable de género, mediante la cual las personas podrán clasificarse conforme su identidad. [↑](#footnote-ref-2)
3. Más información en: <https://www.dpp.cl/pag/307> [↑](#footnote-ref-3)
4. CASTILLO, J. 2006. Problemas de acceso a la justicia civil en Chile. p. 319. En: SILVA, J. Et al. Justicia Civil y Comercial. Una reforma pendiente: Bases para el diseño de la reforma procesal civil. Santiago, Pontificia Universidad Católica de Chile. [En línea] <https://lyd.org/wp-content/uploads/2011/05/Libro-Justicia-Civil-y-Comercial-Noviembre2006.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
5. TORRES, N. et al. 2017. El trabajo jurídico Pro Bono en Chile 2000-2014. p. 298. En: BONILLA, D. Los mandarines del Derecho: trasplantes jurídicos, análisis cultural del Derecho y trabajo Pro Bono. Bogotá D., Siglo del Hombre Editores, Colombia. [En Línea] <https://www.jstor.org/stable/j.ctt1kw27qm> [↑](#footnote-ref-5)
6. Fundación Pro Bono Chile: Nuestra institución [En línea] <https://www.probono.cl/quienes-somos/nuestra-institucion/> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://observatorioddhh.dpp.cl/> [↑](#footnote-ref-7)
8. El Consejo de la Sociedad Civil (Ley N° 20.500) es un órgano colegiado, de carácter consultivo, compuesto por representantes de las organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro, relacionadas con las políticas, servicios, programas o planes ejecutados por el Ministerio de Justicia [↑](#footnote-ref-8)